



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 3 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

*Partes recibidos en la secretaria de Estado y del despacho de la Gobernacion de la peninsula.*

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península en real orden circular me dice con fecha 23 del próximo pasado junio lo que sigue:

«Con fecha de 4 del corriente ha comunicado el Sr. ministro de Hacienda á este ministerio de mi cargo una real orden, por la cual se ha servido S. M. mandar, que todas las autoridades dependientes de él ausilien á los encargados de la persecucion y represion del contrabando, dispensándoles el apoyo que necesiten dentro del círculo de sus atribuciones. Y en cumplimiento de esta superior determinacion prevengo á V. S. de orden de S. M. comunique las mas terminantes á los alcaldes constitucionales y cuantos dependan de la autoridad de V. S. para que prestando el mas eficaz auxilio á las de Hacienda, contribuyan en cuanto esté de su parte á la represion del contrabando en esa provincia.»

Lo que hago saber á todos los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia para su debido cumplimiento. Madrid 2 de julio de 1839. — José Maria Puig.

Habiéndose fugado del presidio de Zamboanga, en Filipinas, D. José Rivet y Miguel Mas, sentenciados el primero á diez años, y el segundo por toda su vida al citado presidio, lo hago saber á todos los alcaldes constitucionales de esta provincia para que adopten cuantas providencias convengan á conseguir su captura, si se presentasen en alguno de sus respectivos pueblos; en cuyo caso se servirán avisármelo oportunamente para los demas efectos que convengan. Madrid 2 de julio de 1839. — José Maria Puig.

Gobierno político de la provincia de Córdoba. — Excmo. Sr.: Por segunda vez tengo la satisfaccion de remitir á V. E. un sencillo relato de la apertura de otro trozo del arrecife de esta á Antequera. La adjunta verídica, aunque lacónica, descripción del acto que conmovió plácidamente mi ánimo y el de los demas que lo presenciaron, me exime de pintarle con otros coloridos. V. E. puede asegurar á S. M. que jamas resonarán con mas ternura y entusiasmo en los bellos campos de Montilla los vivas á la Reina, á su digna madre y á la constitucion de 1837. Esta provincia agradecerá eternamente la mano benéfica de un gobierno, que en medio de otros graves cuidados, no olvida promover la felicidad de sus habitantes. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 23 de junio de 1839. — Excmo. Sr. — José Melchor Prat. — Excelentísimo Sr. secretario del despacho de la Gobernacion de la Península.

Diputacion provincial de Córdoba. — Excmo. Sr.: Tengo el honor de acompañar á V. E. copia de la manifestacion que ha hecho á esta diputacion provincial su comision encargada especialmente de presenciar los trabajos de la nueva carretera de esta ciudad á la de Málaga, á su regreso de inspeccionar cuanto se ha hecho hasta el dia. Por ella verá V. E. que para prolongar la rotura del trozo marcado en los términos de los pueblos de Fernannuñez y Montemayor se ha dado principio al que corresponde á la ciudad de Montilla, cuyos habitantes han demostrado del modo mas satisfactorio el placer que les causa ver los progresos de esta empresa, prestándose, asi como todas las autoridades, á cuanto pueda contribuir á que se realice con la posible brevedad.

La diputacion por su parte no perdona medio con el mismo fin, á que coopera muy eficazmente la indicada comision, removiendo los obstáculos que

podrían entorpecer tan útiles como interesantes trabajos.

Todo lo que ha acordado manifestar á V. E. para que elevándolo á conocimiento de S. M., disfrute su maternal corazón de la satisfacción que gozan estos pueblos al solo aspecto de una obra que ha de proporcionarles ventajas incalculables. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 23 de junio de 1839. = Escmo. Sr. = El presidente, José Melchor Prat. = P. A. D. L. D., Antonio de Torres, vice-secretario. = Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Gobernación.

*Copia que se cita en el parte anterior.*

Escmo. Sr.: Por largo tiempo la ciudad de Montilla recordará con júbilo el día 19 de junio de 1839, señalado por el Sr. gefe superior político de la provincia para dar los primeros golpes en su suelo y abrir el manantial de su riqueza comercial, que aumentando la territorial que ningun otro pueblo como ella disfruta, habrá de elevarla á un punto de prosperidad y abundancia envidiables.

Cubierta la desnudez de las dos brigadas de confinados destinadas á los trabajos que debían emprenderse por el término de Montilla, por los esfuerzos del gefe político y por el desprendimiento caritativo y patriótico de sus vecinos, escitado por el alcalde primero constitucional D. Ramon Castellanos y por otras distinguidas personas, llegaron á aquella ciudad en la mañana del 18, al propio tiempo que el gefe político y el diputado de provincia Don José Aviño; y despues de convenir que á las seis de la mañana del siguiente día 19 se hiciese la apertura del camino por dos puntos en el término de Montilla prolongando así la linea principiada á Fernannuñez el día 5, y continuada en Montemayor, se tomaron las disposiciones convenientes al objeto. Invitóse á la corporación municipal para su concurrencia personal con las autoridades, notabilidades y personas de influencia y respeto; y aprovechando el gefe político la estancia en Montilla del Escmo. é Ilmo. Sr. obispo con motivo de estar celebrando su santa pastoral visita, lo convidó igualmente para que lo acompañase.

Pocos espectáculos mas grandiosos é interesantes habrá visto Montilla como el que ofreció la salida ordenada de la distinguida y brillante comitiva que se presentó en sus calles á las cinco de la mañana del memorable día 19.

Rompió la marcha con alguna anticipación para situarse en el camino sobre un punto dominante la milicia nacional de infantería con su banda de música y tambores, y yendo á la cabeza el prelado, el gefe político, el diputado de provincia, los alcaldes constitucionales, el juez de primera instancia, el comandante de armas, el ex-diputado á Cortes D. Diego Albear y el Sr. D. José Maria Trillo, fiscal de S. M. en la audiencia de Sevilla, y las demas personas enviadas por el ayuntamiento y cuantas quisieron agre-

garse para tomar parte y hacerla mas lucida y numerosa, todos á caballo: seguía la milicia nacional de caballería, vistosísima por la elegancia de sus armas y por su aspecto marcial y gallardo, cerrando comitiva un carruaje con cuatro damas distinguidas para embellecer mas la reunión y hacer mas memorable el acto que iba á principiarse. Toda la población y las afueras se puso en movimiento en aquella hora: las calles, las plazas, las puertas de las casas de la carrera y sus vistas estaban ocupadas, y muchos en fin siguieron á la comitiva á pie hasta el punto de la apertura, no poco distante de la ciudad sin acordarse que el excesivo calor del día los fatigaría á la vuelta. No cabía mayor entusiasmo ni muestras mas inequívocas de un verdadero y vivo interés.

Pero si nuevo y grandioso pareció este aparato fue menos grato y magnífico el que ofreció el día de la apertura. Su situación pintoresca, la vista de la riqueza agrícola plantada y cultivada en el terreno mismo de donde iba á arrancarse el agente conductor de sus frutos á tierras lejanas: la posición militar de la milicia nacional de infantería en una suave colina dominando el arrecife: el saludo de la música con la llegada de la comitiva, y en fin la aptitud de los desgraciados operarios puestos en fila con las herramientas y útiles preparados para romper la tierra: la voz del ingeniero director que estaba á su frente todo junto y cada objeto por sí solo escitaba concurrencia, sensaciones profundas y satisfacciones inespugnables. Adórnase el prelado con las vestiduras pontificales: el numeroso concurso lo cerca con silencio y respeto: sus labios invocan la protección del cielo: su mano pastoral bendice el sitio en nombre de Dios: poderoso; explica á los oyentes la sagrada ceremonia animando con sus palabras á los encadenados y consolándolos en su desgracia y adversidad; se dan los primeros golpes con el zapapico y la azada por el político, el diputado de provincia, el alcalde primero constitucional, las demas autoridades locales, hacendados con vivas á la augusta Reina, á la constitución, á la provincia, á sus autoridades, que sigue la tropa con entusiasmo y salvas triples de caballería, y renuevan los concurrentes y confinados: hace resonar la música con tocatas patrióticas: arrebataron otros y otros vivas de gozo y gratitud.

Así quedó consignado sobre aquel terreno un fausto y grandioso acto por sí mismo y por las circunstancias que concurrieron; así quedó impresa en la memoria de todos para trasmitirlo de boca en boca á la posteridad; y así quedó escrita la gratitud de un gobierno protector de los pueblos que le concede los medios para asegurar su prosperidad y la abundancia en medio del estruendo del cañon y de las calamidades públicas que por consecuencia de una guerra devastadora afligen á nuestra amada patria.

La mismas escenas se renovaron en seguida en otro punto señalado por el ingeniero con iguales demostraciones de júbilo y entusiasmo; y regresaron todos á la ciudad dadas las nueve, recibieron de

ciudario nuevas pruebas de distincion y aprecio.

A los presidiarios se les dispensó parte del trabajo de aquel dia, y un abundante rancho costeado por el ayuntamiento les hizo que olvidaran su suerte pesosa y desgraciada, animándolos con la esperanza de mejor trato si correspondian con esfuerzo en los trabajos que iban á emprender.

De este modo se verificó y solemnizó la apertura de la carretera por las inmediaciones de la ciudad de Montilla, y así supieron su ayuntamiento y habitantes manifestar su júbilo y la parte activa que les correspondia tomar en tan útil, tan grande y ventajosa empresa, escitando á los demas de la provincia á coadyuvar para que no se detenga ni se retrarde. Córdoba 22 de junio de 1839.—El diputado de provincia por Córdoba, José Avinó.—Es copia.—Torres, vice-secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

### AGRICULTURA.—DEL CULTIVO DE LAS HIGUERAS.

*Continua el artículo inserto en el núm. 1014.*

#### CAPITULO IV.

##### *De la caprificacion ó toca.*

La higuera es un árbol singular; echa sus flores ó frutos antes que las hojas. Donde quiera que en el año anterior ha existido una hoja se ve salir una flor ó higo, sin que la savia haya subido de las raices á las ramas; lo que se puede ver en que levantando la corteza, no se podrá despegar de la madera sino con mucha dificultad. Por la sola fuerza pues de la savia que quedó antes del invierno en el tronco y en las ramas se efectua la vegetacion del fruto. Se pone en movimiento por el calor de la atmósfera que las rodea, y este calor no ha tenido todavia tiempo ni ha sido muy fuerte para hacer subir la savia de las raices á las ramas; pues se ve que en las provincias meridionales los higos primeros aparecen en marzo, y las hojas en abril. Así es que los primeros higos, ó brevas nacen mas temprano ó mas tarde segun los climas: los segundos nacen al pie del peciolo de la hoja de la primavera, de modo que los primeros son alimentados por las hojas del año anterior, y los segundos por las de la primavera, y la hoja que sale á la segunda renovacion de la savia es la nodriza del boton de fruto del año siguiente.

Cuando se trata de coger cosechas abundantes y seguras, es necesario recurrir al arte, si la naturaleza se opone con la variacion é inconstancia de las estaciones, ó si la planta está cansada. Se dice con razon que la necesidad es madre de la industria; y los habitantes de las islas del Archipiélago, que hacen su principal alimento de los higos, nos ofrecen un ejemplo convincente de ello.

La caprificacion era conocida de los antiguos: Plinio habla de ella en su libro 16 cap. 27. Estoy persuadido á que Tournefort es el primero que ha hablado de ella en Francia, en su obra intitulada *Relacion de un viage á Levante*, y despues Godhen de Riville en una memoria publicada por la Academia de las Ciencias de París en el volúmen de los sabios estrangeros. Los escritores posteriores no han añadido nada á lo que han dicho estos dos observadores. Veamos lo que dice Tournefort.

» Plinio observó que en Zia se cultivaban las higueras con mucho cuidado, y que se hacia la caprificacion, que continúa hasta ahora. Para comprender bien esta manipulacion es necesario advertir que en la mayor parte de las islas del Archipiélago se cultivan dos especies de higueras. La primera se llama ornos, ó higuera silvestre, que es el caprificus de los latinos, de donde viene la palabra caprificacion; y la segunda es la higuera doméstica. La silvestre produce tres especies de frutos, llamados fornites, cratitires y orni, absolutamente necesarios para hacer madurar los de las higueras domésticas. Los que se llaman fornites salen en el mes de agosto, y duran sin madurar hasta el mes de noviembre; se crian en ellos ciertos gusanos pequeños, de que salen unos mosquitos que no vuelan sino al rededor de estos árboles: en el mes de octubre y noviembre estos mosquitos pican los segundos frutos de los mismos pies de higueras: estos frutos que se llaman cratitires no aperecen sino á fin de setiembre, y los fornites se caen poco á poco luego que han salido los mosquitos. Los cratitires permanecen en el árbol hasta el mes de mayo, y conservan los huevecillos que los mosquitos de los fornites depositan en ellos picándoles: en el mes de mayo la tercera especie de fruto comienza á aparecer en los mismos pies de higueras silvestres que han producido los otros dos. Este fruto es mucho mas grueso, y se llama orni: cuando este tiene cierto grueso y su ojo principia á abrirse, pican en esta parte los mosquitos de los cratitires, que se hallan en estado de pasar de un fruto á otro para depositar sus huevecillos.

» Algunas veces sucede que los mosquitos de los cratitires tardan en salir en ciertos paises mientras que los orni de los mismos paises estan dispuestos á recibirlos: en este caso es necesario ir á buscar los cratitires á otro pais, y colgarlos en las ramas de las higueras, cuyos orni estan en buena disposicion, para que los piquen los mosquitos; y si en este tiempo se falta á semejante operacion, los orni se caen y los mosquitos de los cratitires se van. Los paisanos destinados al cultivo de las higueras son los únicos que conocen los momentos, por decirlo así, en que es necesario recurrir á este arbitrio, y para ello observan con frecuencia el ojo del higo. Esta parte, no solamente señala el tiempo en que deben salir los mosquitos, sino tambien el en que el higo debe ser picado: si el ojo está muy duro y muy cerrado, no podrá el mosquito depositar allí sus huevecillos: y el higo se cae cuando este ojo está muy abierto.

» Estas tres especies de frutos no sirven para comer, y no tienen otro destino que hacer madurar los frutos de las higueras cultivadas, haciendo de ellos el uso siguiente. Durante los meses de junio y julio los paisanos cogen los orni, en ocasion que los mosquitos estan próximos á salir, y ensartándolos en forma de rosario los ponen sobre las higueras domésticas, cuando sus frutos estan proporcionados. Si se falta al tiempo favorable, los orni se caen y los frutos de la higuera doméstica no maduran y se caen tambien en poco tiempo. Los paisanos conocen tan bien estos preciosos momentos, que todas las mañanas hacen su revista, y no llevan á las higueras domésticas mas que los orni bien acondicionados, pues de otra manera perderian su cosecha. Sin embargo, les queda todavia un recurso, aunque ligero, que es el de poner sobre las higueras domésticas el ascolimbros, planta muy conocida en las islas, y cuyos frutos tienen mosquitos propios para picar; esta planta es el cardo de nuestras huertas. Puede suceder que sean los mosquitos de los orni que vayan á picar en las flores del cardo. En fin los paisanos manejan tan bien los orni, que sus mosquitos hacen madurar los frutos de la higuera doméstica en el espacio de cuatro dias.

» Godheu de Riville dice que en Malta caprifican dos especies solamente; veamos lo que puede haber dado lugar á esta operacion en unas especies, cuando las demas no necesitan de este auxilio para madurar bien. Verdad es que la higuera de la primera especie, que ha producido brevas gruesas y succulentas, se halla cansada y no tiene fuerza para alimentar suficientemente los higos que empiezan á salir cuando las brevas estan maduras. ¿Qué sucede pues? La mitad de estos segundos higos que no reciben el jugo necesario, se caen antes de madurar, y este inconveniente la remedia la caprificacion. El mosquito que se introduce causa una fermentacion capaz de precipitar la madurez, como sucede en los frutos llenos de gusanos, que maduran siempre primero que los otros. Entonces los higos, que tardarian dos meses en madurar, se pueden comer tres semanas antes, y evitándose su caida la cosecha es mas abundante. Esto se halla comprobado por lo que han practicado algunos particulares, que para no cansar sus árboles no caprifican los segundos higos, porque la cosecha de los primeros es regularmente mala en el siguiente año, por haber forzado al árbol en el anterior á que diera una gran cantidad de fruto. En efecto, se caen antes de madurar las tres cuartas partes de los segundos higos, cuando no los han capricado, y solo quedan en el árbol los que puede alimentar.

» He dicho que la cosecha es muy abundante; y esto es tan cierto, que hay algunas higueras cuyas ramas no se ven de tantos higos como tienen. La caprificacion evita que se caigan.»

Se puede hacer la caprificacion de una manera mas sencilla, que hace las veces del insecto, y que los higos maduren tres semanas antes: todo el secreto con-

siste en tocar ligeramente con una gotita de aceite el ojo ó punto central del higo.

(Se continuará.)

## ANUNCIOS.

Se venden á voluntad de su dueño setecientas y cincuenta fanegas de tierra blanca, de las cuales 602 se hallan bajo de una sola linde, siendo casi todas de la mas sobresaliente calidad, y el precio muy moderado. Pertenecen á la jurisdiccion de Perales de Milla, provincia de Madrid, y estan situadas entre dicho pueblo y los de Villanueva de Perales, Villamantilla, Brunete, Quijorna y Chapineria. Para tratar de ajuste darán razon en la lonja de la Luna, calle de la Luna, esquina á la de la Madera.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Rivatejada, distante de esta corte seis leguas y tres de Alcalá, Guadalajara y Torrelaguna: su dotacion consiste en cien fanegas de trigo pagadas por sus habitantes en el próximo agosto, y ademas los golpes de mano airada y partos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al alcalde presidente del ayuntamiento francas de porte hasta el dia 14 del presente julio en que se proveerá dicha vacante.

*En la imprenta y libreria del editor D. Pedro Sanz y Sanz, calle de Carretas, se hallan de venta*

Ordenanzas de su S. M. para el régimen, disciplina, subordinacion y servicio de los ejércitos nacionales. Nueva impresion adicionada con las leyes, reglamentos, reales órdenes é instrucciones y decretos de cortes vigentes, desde 1814 hasta fin de 1838. Dos tomos en octavo mayor de mas de 560 páginas.

Recopilacion de penas militares, con arreglo á ordenanza y reales órdenes espedidas hasta el dia. Abraza las leyes penales; fuerza, pie y haberes de los regimientos de infanteria de la Guardia Real, de linea y ligeros del ejército, obligaciones del soldado, y sucesivamente hasta las de capitán inclusive; instruccion del recluta y compañía, arreglada á las advertencias mandadas observar por el Escmo. Sr. D. Manuel Llauder, la que tambien comprende el pronuario de voces de la instruccion del recluta, compañía, batallon y linea: obra utilisima á las clases del ejército á que se dirige, pues en ella encuentran cuanto pueden desear para el esacto desempeño de todas sus obligaciones: un tomo en octavo.

Recopilacion, ó sea instruccion de la tactica militar de caballeria, que contiene la del recluta y compañía, obligaciones del cabo y sargento, y leyes penales, con una lámina que representa el caballo: en octavo.

NOTA. Estas dos obras han sido aprobadas y mandadas circular á todos los cuerpos del ejército por los Escmos. Sres. Inspectores generales de sus respectivas armas.

Reglamento para el ejercicio y maniobras de la infanteria, con las 68 láminas que tenian las anteriores ediciones, y añadidas 10, las 8 correspondientes al cuaderno que le va agregado de las diferentes evoluciones de linea, sacadas de la táctica francesa por el general D. Antonio Vanhalen, y las otras dos representan las figuras de mando con el baston y la espada; tambien se le ha añadido, en forma de notas en su respectivo lugar, las reglas y advertencias para la instruccion del recluta y prevenciones generales para los regimientos de infanteria, mandado circular de real orden por el Escmo. Sr. Inspector general D. Manuel Llauder en 1829.

Compendio de la obra juzgados militares de Colon; un tomo en octavo.